



INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS

E.T.S.I.

CURSO 2026/27



27/07/ 2026

Subdirección de Relaciones con Empresas y
Prácticas Externas



1 CONTENIDO

2	CONTEXTO	3
2.1	Modalidades de prácticas.....	3
2.2	Requisitos para cursar prácticas en empresas	4
2.3	Publicación de las ofertas de prácticas en empresas de la ETSI.....	5
3	PROCEDIMIENTO PARA CURSAR PRÁCTICAS EN EMPRESA CURRICULARES.....	7
3.1	Procedimiento de ADJUDICACIÓN de prácticas curriculares	7
3.2	Procedimiento de MATRICULACIÓN en la asignatura “Prácticas en Empresa”	7
3.3	Seguimiento de la Práctica Curricular por parte del Tutor Académico	8
3.4	Finalización de la Práctica Curricular: Entrega de Informe final por parte del alumno.....	8
3.4.1	Prácticas gestionadas a través de ICARO.....	8
3.4.2	Prácticas no gestionadas en ICARO (Prácticas No Sanitarias, y otras)	9
3.5	Evaluación de las prácticas curriculares	9
4	PROCEDIMIENTO PARA CURSAR PRÁCTICAS EN EMPRESA EXTRACURRICULARES	10
4.1	Procedimiento para la realización de prácticas extracurriculares	10
4.2	Seguimiento de la Práctica Extracurricular por parte del Tutor Académico	11
4.3	Finalización de la Práctica Extracurricular: entrega de un informe final por parte del alumno.....	11
4.4	Evaluación de las Prácticas Extracurriculares.....	12
4.5	Contactos.....	12



2 CONTEXTO

2.1 MODALIDADES DE PRÁCTICAS

Según la “Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla”, aprobada por Acuerdo 9.1/CG 24-2-25, se establece dos modalidades de prácticas externas:

- **Prácticas curriculares:** se configuran como actividades integrantes del Plan de Estudios de que se trate. Es decir, son asignaturas regladas dentro del plan de estudio de una titulación: asignatura “Prácticas en Empresas”.

En el caso de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), son asignaturas optativas tanto de las titulaciones de grados como de algunos de los másteres que se imparten en la ETSI.

El número de horas a realizar corresponde al número de créditos asignados a la asignatura “Prácticas en Empresa”. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo, tanto en grados como en másteres.

- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante sus estudios, y que, aun teniendo los mismos fines formativos que las prácticas curriculares, no forman parte de los planes de estudios de las titulaciones. No obstante, si un alumno realiza una práctica extracurricular, ésta será contemplada en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la norma vigente.

El número de horas posibles a realizar en una práctica extracurricular debe ser superior a 200 horas y no superior a 600 horas o 6 meses.

Según el apartado c) del artículo 50 de la NORMATIVA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, “podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Sevilla”.

Por lo tanto, será posible el reconocimiento de prácticas extracurriculares a curriculares siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:



- No se haya cursado antes prácticas curriculares.
- Las prácticas extracurriculares hayan sido gestionadas por la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad al amparo del mismo título que se estudia.
- Se haya finalizado la práctica extracurricular **y el número de horas realizadas supere a las horas correspondientes al reconocimiento de la asignatura “Prácticas en Empresa” de la titulación.**

2.2 REQUISITOS PARA CURSAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS

En ambas modalidades, los **requisitos necesarios** para que un estudiante de la ETSI pueda realizar prácticas en empresa son:

- Estar matriculado en una de las titulaciones de grado o máster habilitante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en el curso académico que va a realizar la práctica, y que entre sus asignaturas se encuentre “Prácticas en Empresa”.
- En el caso de alumnos de grado y másteres de más de un curso de duración, tener superado el 50 % de los créditos de la titulación (Los itinerarios PARS se consideran una única titulación).
- Registrarse en la plataforma ICARO (<https://icaro.us.es>) e inscribirse en el **programa de prácticas de estudiantes** de la Universidad de Sevilla.

Además, habrá que tener en cuenta lo siguiente:

- La realización de prácticas formativas o prácticas académicas externas por estudiantes universitarios implicará el alta de estos en el sistema de la Seguridad Social, extremo que deberá acreditar en el centro
- Para proceder al alta en la Seguridad Social es necesario que los mismos tengan asignado un número de la Seguridad Social (NUSS) o un número de afiliación (NAF) vinculado a su DNI/NIE: puede obtenerse o reactivarse en la web: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+a+Seguridad+Social>. No obstante lo anterior, los estudiantes mayores de 28 años que al inicio del periodo de prácticas curriculares se encuentren en situación de alta en la Seguridad Social por desempeño de una actividad laboral, deberán suscribir una póliza de seguro para cubrir posibles contingencias durante el periodo de realización de las mismas.
- Si la práctica implica contacto habitual con menores, deberán disponer, antes de su inicio, de un **Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual**, que



esté en vigor en el momento de su incorporación a las mismas. Dicho certificado deberá entregarse igualmente en el Servicio de Prácticas de la Escuela.

- Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad. En este sentido, cualquier duración que implique la presencia del estudiante durante **más de cinco horas diarias o de cien horas en cómputo mensual desarrollando actividades propias de la práctica, requerirá adecuada justificación y autorización expresa** de la Subdirección de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas para las prácticas curriculares, o del Servicio de Prácticas de la US para las prácticas extracurriculares.
- Las prácticas en formato mixto con trabajo presencial y virtual requieren **autorización expresa de la Subdirección de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas cuando el periodo virtual suponga menos del 50% del periodo total de prácticas. La no presencialidad de las prácticas, cuando la misma supere el 50%, deberá ser autorizada por el Vicerrector/Director General competente.**

Cualquier alumno que realice prácticas externas estará tutelado por dos figuras:

- **Tutor de la Empresa:** persona vinculada a la empresa con experiencia profesional y conocimientos para realizar una tutela efectiva.
- **Tutor Académico de la Universidad:** será un profesor de la ETSI, salvo para las prácticas Empleamus que no son gestionadas por la ETSi, y donde el tutor académico es asignado por el servicio de prácticas de la US, siendo una figura ajena a la ETSi.

2.3 PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE LA ETSI

Las prácticas en Empresas serán publicadas en los medios digitales que se indican a continuación:

- Tablón online de ofertas de prácticas en Empresas de la ETSI (Prácticas curriculares y extracurriculares)

<https://www.etsi.us.es/noticias/practicas-en-empresas>



Prácticas en Empresas

Filtrar por titulación | Todas Buscador Restaurar

PRACTICA EXTRACURRICULAR ARASOL SL 456738

PRACTICA EXTRACURRICULAR PLANEIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS SL 457042

PRACTICA EXTRACURRICULAR DETECTAR, S.A. 457409

- Plataforma ICARO (solo prácticas extracurriculares de la convocatoria Empleamus). **LAS PRÁCTICAS OFERTADAS POR ICARO SON TOTALMENTE ASIGNADAS Y GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE PRÁCTICAS DE LA US Y NO POR LA ETSI.**

Esta plataforma es utilizada por los gestores de la Universidad como herramienta web de gestión. La URL de acceso a ICARO es <https://us.portalicaro.es/>.



- El alumno también puede fomentar el convenio entre la Universidad de Sevilla y aquella empresa que le interese y que le acoja para la realización de las prácticas. Es imprescindible que la empresa en cuestión tenga firmado un convenio con la US, previamente a la incorporación del alumno en la empresa. Más información: <https://servicio.us.es/spee/gestion-convenios>.



3 PROCEDIMIENTO PARA CURSAR PRÁCTICAS EN EMPRESA CURRICULARES

A lo largo de cada cuatrimestre y hasta el mes de mayo, el Servicio de Prácticas de la ETSI irá publicando **a través del tablón de anuncios** las prácticas curriculares ofertadas para cada titulación a medida que sean demandadas por las empresas. Los alumnos podrán apuntarse a las ofertas que les interese siguiendo el procedimiento que se indique en la convocatoria. **Se recomienda consultar el tablón de anuncios frecuentemente ya que las ofertas se actualizan con regularidad durante todo el curso académico.**

3.1 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

La adjudicación de prácticas curriculares se realizará **atendiendo a la afinidad del título con la práctica ofertada y a los CVs de los solicitantes.**

Posteriormente a la adjudicación, desde el Servicio de Prácticas de la ETSi se le avisará al alumno para la gestión de los trámites administrativos necesarios antes de comenzar la práctica.

La **firma** de toda la documentación asociada a las prácticas curriculares ha de ser **digital**, recomendándose que esta además sea una **firma digital certificada**.

3.2 PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EN EMPRESA”

Una vez asignada una práctica curricular, **el alumno que resulte titular deberá matricularse de la asignatura “Prácticas en Empresa” solicitándolo en la secretaría de la ETSi**. Para esto podrá, si fuera preciso, **modificar su matrícula** sustituyendo alguna/s asignatura/s optativa/s (del bloque común en el caso de los grados) por la asignatura “Prácticas en Empresa”, siempre y cuando se cumpla que:

- El número de créditos sustituidos sea igual o inferior al número de créditos de la asignatura “Prácticas de empresa”.
- El alumno no se haya presentado a ninguna convocatoria de la/s asignatura/s a eliminar de la matrícula.

La fecha límite para realizar la matrícula o modificarla es el 28 de mayo del curso académico en vigor.

Tanto en el caso de modificación de matrícula como de ampliación, será necesario aportar la autorización de matrícula en la asignatura “Prácticas en Empresa” expedida por la Subdirectora de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas, y la resolución de



la Tesorería General de la Seguridad Social de asignación del Número de la Seguridad Social (NUSS).

En cualquier caso, la fecha límite para matricularse de la asignatura “Prácticas en Empresa” es el 28 de mayo de 2027. Las prácticas pueden comenzar más adelante, siempre que dé tiempo a finalizarlas en el curso académico 2026-27, pero su gestión administrativa debe realizarse antes del plazo indicado. A efectos orientativos, la fecha de finalización de las prácticas curriculares debería ser anterior al 1 de septiembre de 2027, dado que las actas correspondientes deben estar firmadas el 22 de septiembre de 2027.

3.3 SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA CURRICULAR POR PARTE DEL TUTOR ACADÉMICO

El tutor académico se podrá poner en contacto con el alumno durante el desarrollo de la práctica curricular para realizar un seguimiento de ella, bien presencialmente o bien a través de correo electrónico solicitando informes intermedios de seguimiento.

*No obstante, **el alumno tendrá la obligación de contactar con su tutor académico una vez le haya sido asignado éste.***

Las Prácticas Curriculares no remuneradas requieren un seguimiento mensual de asistencia por parte del tutor de empresa y del servicio de prácticas de la ETSi. Para ello **el alumno es responsable de atender el siguiente procedimiento:**

- Ha de entregar al Servicio de Prácticas de la ETSi a través del correo practicascurriculares-etsi@us.es, el informe de su vida laboral donde conste su alta en la Seguridad Social por parte de la Universidad de Sevilla
- Es responsable de que el tutor de empresa firme la hoja de asistencia diaria por parte del alumno. **Dicha hoja de asistencia, sellada por la empresa, ha de ser remitida al correo practicascurriculares-etsi@us.es y al tutor académico de forma mensual en los dos días naturales siguientes a la finalización del mes que se justifica.**

3.4 FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA CURRICULAR: ENTREGA DE INFORME FINAL POR PARTE DEL ALUMNO

3.4.1 Prácticas gestionadas a través de ICARO

Para la correcta tramitación de la práctica por parte de la Universidad, y a la finalización de su práctica curricular, el **alumno deberá cumplimentar obligatoriamente un Informe final de valoración con una extensión mínima de 5 páginas** a través de la plataforma ICARO. No obstante, la podrá rellenar **desde 7 días antes a la finalización del periodo de prácticas**. También deberá rellenar la encuesta de satisfacción por la plataforma ICARO.



Una vez cumplimentado el informe por parte del alumno en la plataforma ICARO, éste deberá enviar un correo electrónico a evaluarpractica-etsi@us.es solicitando la evaluación de la práctica por parte del tutor académico. El asunto de ese e-mail será: EVALUAR PRÁCTICA CURRICULAR Nº OFERTA-NOMBRE ALUMNO.

Plazo: hasta el 4 de septiembre de 2027.

3.4.2 Prácticas no gestionadas en ICARO (Prácticas No Sanitarias, y otras)

A la finalización de la práctica en empresa, el alumno debe entregar la siguiente documentación presencialmente en la Secretaría:

- 1- Informe final con una extensión mínima total de 5 páginas. Dicho informe debe contener la siguiente información:
 - a. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, así como de los departamentos de la entidad colaboradora a los que ha estado asignado.
 - b. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con sus estudios
 - c. Detalle de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
 - d. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto la práctica.
 - e. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
 - f. Autoevaluación.
- 2- Informe de evaluación de la Empresa (sellado y firmado).
- 3- Acta de selección.
- 4- Instancia de solicitud de incorporación al expediente académico.

Plazo: hasta el 4 de septiembre de 2027.

3.5 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Las prácticas curriculares serán evaluadas en una **escala numérica de 0 a 10 puntos** basada en el sistema de calificación oficial, según el artículo 23.1 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la Universidad de Sevilla.

La calificación global de la práctica se obtendrá atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. **40%** de la nota global correspondiente a la **evaluación del Tutor de la Empresa**.



2. **60%** de la nota global correspondiente a la **evaluación del Tutor académico**. Éste evaluará la práctica basándose en:
 - a. El seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica.
 - b. El informe final que el estudiante entregará a la finalización de la práctica curricular a través de la plataforma ICARO.

4 PROCEDIMIENTO PARA CURSAR PRÁCTICAS EN EMPRESA EXTRACURRICULARES

Al igual que en los anteriores cursos, el plazo para la realización de prácticas extracurriculares será a lo largo de todo el año académico, cerrándose la gestión de la adjudicación a **16 de julio** del curso en vigor. **No obstante, el alumno debe estar matriculado en la titulación durante la totalidad del período de la práctica.**

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

A continuación, se citan los pasos a seguir para realizar una práctica extracurricular:

PASO 1. Búsqueda de prácticas en empresa

El alumno interesado en la realización de prácticas extracurriculares debe realizar una búsqueda de una práctica relacionada con la titulación que está cursando en los medios que se indican:

- **Tablón online “Ofertas de prácticas en empresas” de la ETSI**

https://www.etsi.us.es/movilidad_practicas/ofertas_practicas

- **Plataforma ICARO.** Para acceder, el alumno debe estar registrado en la plataforma. Aquí sólo se encontrarán prácticas extracurriculares EMPLEAMUS, y durante el periodo en el que está abierta esta convocatoria. **En estas prácticas no interviene la ETSI, y es el Servicio de Prácticas de la US quien las publica, selecciona al alumno, autoriza su realización y asigna tutor académico, siendo todo ello ajeno a la ETSi.**

PASO 2. Solicitud de práctica extracurricular

Cuando el alumno encuentre una práctica que se ajuste a su perfil, debe enviar la documentación requerida en la descripción de la oferta.

PASO 3. Adjudicación



Si el alumno ha sido seleccionado, la empresa contactará con el alumno y le entregará las actas de selección.

La **firma** de toda la documentación asociada a las prácticas extracurriculares ha de ser **digital**, recomendándose que ésta además sea una **firma digital certificada**.

PASO 4. Entrega de documentación

El alumno debe entregar en la oficina de Relaciones Exteriores de la ETSI el justificante de matrícula del curso en vigor y copia del DNI/NIE/Pasaporte. Una vez realizadas estas gestiones el alumno puede comenzar sus prácticas cuando la empresa se lo indique.

4.2 SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR POR PARTE DEL TUTOR ACADÉMICO

El tutor académico se podrá poner en contacto con el alumno durante el desarrollo de la práctica para realizar un seguimiento de ella, bien presencialmente o bien a través de correo electrónico solicitando informes intermedios de seguimiento.

No obstante, **el alumno tendrá la obligación de contactar con su tutor académico una vez le haya sido asignado éste.**

4.3 FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR: ENTREGA DE UN INFORME FINAL POR PARTE DEL ALUMNO

El alumno debe entregar un Informe final de evaluación con una extensión mínima total de 5 páginas a la finalización de su práctica extracurricular obligatoriamente para la correcta tramitación de la práctica por parte de la Universidad. Para ello, deberá entregarlo a través de la plataforma ICARO. El alumno lo podrá rellenar **desde 7 días antes a la finalización del periodo de prácticas**. También deberá rellenar la encuesta de satisfacción por la plataforma ICARO.

Una vez entregado el informe por parte del alumno en la plataforma ICARO, si éste desea solicitar el reconocimiento de la asignatura “Prácticas en Empresa” deberá presentar la correspondiente solicitud en Secretaría presencialmente o en sede electrónica de la US, para lo cual tendrá de plazo hasta el 21 de septiembre de 2027 para que el reconocimiento compute en el Curso Académico 2026-27 . **Las presentadas con posterioridad a esta fecha computarán en el Curso Académico 2027-28.**

Si el alumno desea una evaluación de la práctica a efectos de su constancia en el expediente académico (sin reconocimiento de créditos), deberá enviar un **correo electrónico a practicasextracurriculares-etsi@us.es solicitando la evaluación por parte del tutor académico.**



No se admitirán modificaciones o anulaciones parciales de matrícula en el caso de solicitud de reconocimiento de créditos por la realización de una práctica extracurricular. Excepción: si la matrícula le obliga a coger asignaturas optativas por estar pendiente del reconocimiento de sus prácticas y siempre si lo solicita antes del 22 de septiembre de 2027 (en su solicitud debe indicar qué asignaturas se han de eliminar de su matrícula una vez reconocidos los créditos).

4.4 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

La evaluación se realizará en base a los siguientes documentos:

- Informes de valoración intermedios o finales presentados por el alumno en la plataforma ICARO.
- Informe del tutor de la empresa a la finalización de la práctica.
- Informe del tutor académico.

La evaluación a efectos de una solicitud de reconocimiento de la asignatura “Prácticas en Empresa” otorgará la calificación de “APTO” o “NO APTO” (Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla).

No se otorgará calificación alguna si se trata de la constancia en el expediente sin reconocimiento de créditos. **Toda esta información puede ser consultada en la Web de la ETSi, en el apartado de Empresas / Prácticas**

<https://www.etsi.us.es/empresas-practicas/practicas-en-empresas>

4.5 CONTACTOS

- Prácticas Curriculares: practicascurriculares-etsi@us.es
- Prácticas Extracurriculares: relemp-etsi@us.es
- Evaluar prácticas curriculares: evaluarpractica-etsi@us.es

Reconocimiento de prácticas extracurriculares: practicasesextracurriculares-etsi@us.es